SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN					
MESA DE TRABAJO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
ACTA No. 02					
FECHA	19/04/2022	**HORA INICIO:**	10:00 AM	**HORA TERMINACIÓN:**	12:45 PM
LUGAR	AUDITORIO RAMON ARTURO RINCON QUIÑONEZ				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	X	NO	
TEMA	MESA DE TRABAJO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE				
OBJETIVO	Verificar ejecución del Programa de Alimentación Escolar				

PARTICIPANTES		
No.	**NOMBRE**	**CARGO**
1	Dr. Wilmar Ancisar Triana González	Alcalde Municipal
2	Dra. Omaira Peña Peña	Secretaria de Integración Social, Familia y Educación
3	Dra. Andrea Liliana Yunis Cubides	Procuradora Provincial
4	Dr. Orlin Uriel Urazan Sierra	Personero Municipal
5	Dr. Wilmer Pérez	Asesor Despacho Alcalde
6	Dra Lily Johanna Estupiñan González	Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual.
7	Dr. Edilson Niño Salamanca	Subdirector Técnico PAE Gobernación de Boyacá
8	Dra. Diana Nova	Profesional Equipo Técnico PAE Gobernación de Boyacá
9	Dr. Julio César Pérez	Profesional Equipo Técnico PAE Departamento de Boyacá
10	Dr. Pedro Felipe Orjuela Benavides	Profesional de Apoyo Equipo Técnico PAE Departamento de Boyacá
11	Concejal Héctor Zamir Cabanzo Buitrago	Presidente Concejo Municipal
12	Concejal Julián Pedreros	Concejal
13	Concejal Juan Carlos Jiménez Suarez	Concejal
14	Ingeniero Javier Mauricio Bedoya Cardenas	Delegado UT Chiquinquirá Express 2022 (Operador PAE)
15	Ingeniero Fernando Matallana	Delegado UT Chiquinquirá Express 2022 (Operador PAE)
ORDEN DEL DÍA		
1	Saludo	
2	Objetivo y desarrollo de la reunión	
3	Final	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. La doctora Omaira Peña Peña Secretaria de Integración, Familia y Educación realiza saludo de bienvenida y agradece la participación activa de los presentes. Hace llamado a lista de

acuerdo a la invitación realizada, así

NOMBRE	CARGO	ASISTE	NO ASISTE
Wilmar Ancisar Triana González	Alcalde Municipal	X	
Dra. Omaira Peña Peña	Secretaria de Integración Social, Familia y Educación	X	
Dra. Andrea Liliana Yunis Cubides	Procuradora Provincial	X	
Dr. Orlin Uriel Urazán Sierra	Personero Municipal	X	
Dr. Wilmer Pérez	Asesor Despacho Alcalde	X	
Dra Lily Johanna Estupiñan González	Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual	X	
Dr. Edilson Niño Salamanca	Subdirector Técnico PAE Gobernación de Boyacá	X	
Dra. Diana Nova	Profesional Equipo Técnico PAE Gobernación de Boyacá	X	
Dr. Julio César Pérez	Profesional Equipo Técnico PAE Departamento de Boyacá	X	
Dr. Pedro Felipe Orjuela Benavides	Profesional de Apoyo Equipo Técnico PAE Departamento de Boyacá	X	
Concejal Héctor Zamir Cabanzo Buitrago	Presidente Concejo Municipal	X	
Concejal Julián Pedreros	Concejal	X	
Sr. Juan Carlos Jiménez Suárez	Concejal	X	
Ingeniero Javier Mauricio Bedoya Cárdenas	Delegado UT Chiquinquirá Express 2022 (Operador PAE)	X	
Ingeniero Fernando Matallana	Delegado UT Chiquinquirá Express 2022 (Operador PAE)	X	

2. Seguidamente la Dra. Omaira Peña, indica durante el proceso que se adelantó como Municipio el convenio con la Gobernación de Boyacá 2890-2021, el cual se suscribió el 04 Noviembre del 2021 y el valor esta por 3.697.291.185, el cual el Municipio aporta el 17% de 628.539.501 y el Departamento aporta el 83% de 368.751.683.55, con un plazo de 7 meses de ejecución y cobertura para 9.951 titulares de derecho, el Municipio de Chiquinquirá viene haciendo un proceso contractual para el cual fue asignado el Operador U.T. Chiquinquirá Express 2022,representante legal Dairo Emilio Sandoval, el valor total del contrato entre el Municipio y el Operador 369, el plazo es de 7 meses de ejecución y se dio acta de inicio el 01 de Febrero de 2022, la fecha prevista de terminación es el 31 de Agosto de 2022, como supervisora del contrato en mención, allego al despacho del Sr. Alcalde Wilmar Triana, un informe de novedades respecto a la ejecución del Plan de Alimentación Escolar, el cual genera esta reunión para realizar un balance de este proceso que se ha adelantado, teniendo

en cuenta que han existido situaciones que se han logrado superar en apoyo con el equipo del Departamento y de la Administración Municipal y en coordinación con el Operador, sin embargo existen situaciones que se han presentado de último momento como fue la del día 18 de Abril de 2022, la cual genero muchas alarmas a los entes de control como la procuraduría y la contraloría, por la no prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar a las sedes educativas de la zona Rural del Municipio de Chiquinquirá, las cuales fueron 16 sedes que no se suministró el complemento a imentario a los niños, sin embargo se realizó abastecimiento a 6 sedes rurales y 18 sedes urbanas del Municipio, el motivo que conoció como supervisora, las ecónomas no habían recibido el pago por sus servicios del mes de Febrero y decidieron no prestar el servicio, aclarando que el operador tenía previsto el abastecimiento de la materia prima, pero no contaba con parte del recurso humano, para lo cual no se pudo desarrollar la prestación del servicio, sin embargo se abasteció, para la zona rural 5 días y para la zona urbana 3 días, para el día 18 de Abril se realizaron los respectivos pagos de nómina a las ecónomas de la zona rural y para el día 19 de abril se está realizando la prestación del servicio con normalidad, revisando el tema del proceso la Unión Temporal el 23 de marzo de 2022, radico al Municipio un informe sobre la situación financiera del Programa de Alimentación Escolar, la Dra. Omaira da lectura al oficio remitido el 23 de Marzo, donde reportan que están financiados por el costo del valor que tiene en este momento el incremento de los productos de la canasta básica y solicitan solución parcial para mirar la situación económica por la que se está atravesando (Se adjunta informe radicado). Este proceso de desequilibrio financiero se reportó al Dr. Edison referente del Departamento y se estuvo revisando el tema con el Dr. Wilmer en Tunja, en el cual se manifestó dentro de los estudios y costos que se realizaron la capacidad que se tiene frente a la solicitud del operador aumentando $850 es un valor significativo adicional al valor del contrato, se manifiesta por parte del Departamento que hay dificultad por parte de los operadores que usualmente venían prestando servicios y los nuevos operadores para lo cual realizaron un replanteo de costos para el segundo semestre del año 2022, ya cuentan cor una propuesta, para lo cual no serán 3 grupos etarios si no 5 grupos etarios. Sin embargo se indicó que el Municipio de Chiquinquirá no cuenta con la capacidad financiera, se busca llegar a un acuerdo con el Dr. Niño para ajustar en algún momento el valor del contrato, ya que se deben cumplir 2 requisitos dentro del parámetro, para poder definir el desequilibrio financiero, según el concepto del Departamento, primero debe haber operado mínimo el 25% 0 30% de ejecución del contrato para poder conocer que si existió un desequilibrio financiero, segundo debe tenerse un estudio de costos pormenorizado para poder conocer el valor que se estaría conociendo de la ración, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el Municipio y el Departamento realizaron un esfuerzo y fue incluido en un proceso de asignación realizando un aporte mayor para el nuevo semestre del año en curso, el Departamento aporta 7% para poder adicionar al convenio que viene con el Departamento y se trasladaría al contratista, el Departamento en el siguiente semestre va asumir un mayor valor y el Municipio asumiría el 10%, teniendo en cuenta el 7% que se asume en este momento el departamento lo compensa en el segundo semestre, basado en que aún no se cumple el requisito primero del 30% de ejecución por parte del operador y segundo no se contaba con el estudio de costos el cual se realizó la solicitud al operador para que lo allegara y conocer cuál era la situación que presentaban, no se ha logrado ajustar el contrato debido a que no se cumple los requisitos que se manifiesta por parte del Departamento. El operador allego el estudio de costos local para el Programa de Alimentación Escolar, da lectura la Dra. Omaira Peña para dar a conocer la propuesta que tiene el operador, el suscrito representante legal de la Unión Temporal

Chiquinquirá Express 2022, se permite relacionar los costos y recursos invertidos en el mes de Febrero de 2022 de los cuales se agrupan para poder cuantificar el valor de la ración, complemento tipo almuerzo preparación en sitio, se desagrego por los 3 grupos etarios, 4-8 años 11 meses, 9 a 13 años 11 meses, 14 a 18 años 11 meses, los ítem contemplados fueron: Alimentos, talento humano, transporte, aseo, mantenimiento, gas combustible, personal logístico, existe una propuesta adicional que son pólizas, estampillas y seguridad, el operador presenta una propuesta para el primer grupo etario de 4-8 años de $4.290 la ración actualmente con el convenio del Departamento está en $2.656, para el grupo etario de 9 a 13 años el operador propone $4.812 la ración con el convenio del Departamento la ración equivale a $2.989 y el siguiente grupo etario corresponde a 14 a 18 años 11 meses el operador realiza una propuesta de $5.410 y actualmente se encuentra en $3.347, al realizar el análisis frente al primer grupo etario del valor la propuesta que el operador hace se tiene un incremento de 161% en la parte de operación y en la parte administrativa %17.34, para el segundo grupo etario se tiene un incremento de operación de 162% y para la parte administrativa de %16.60, el tercer grupo etario aumento en la parte operativa del 151% y la parte administrativa del 18.93%. Haciendo un balance al proceso, dentro de una capacitación que fue realizada por el Departamento, donde se revisó el tema para el segundo semestre, la Dra. Omaira hizo la propuesta si los costos administrativos se podían contemplar de manera adicional y la respuesta es no debe estar inmersa de la propuesta de los demás componentes y no se puede desagregar en un sección individual, de los costos que presenta el operador no se tendría la capacidad de tener los ítems dentro en el convenio porque no vienen contemplados y el departamento no los tiene en el lineamiento del Programa de Alimentación Escolar, revisando costos en dinero como la propuesta impactaría respecto a la ejecución del contrato, se tiene cupo disponible para 9.951 titulares de derecho el valor día es de $29.896.800.61 para los 105 días daría la ración preparada en sitio complemento Tipo Almuerzo $3.139.170.405 y el complemento A.M para los 2.670 titulares de derecho el valor día es de $5.315.436 para los 105 días del convenio serian 558.120.780 con un total del valor 3.697.290.185 el valor del convenio del Departamento si se revisa la propuesta con el operador los nuevos precios al tomar los 9.951 titulares de derecho el valor diario seria de 48.219.593 para el total de los 105 días calendario seria 5.063.057.265 solo para el componente ración preparada en sitio Tipo Almuerzo y para el complemento A.M. para los 2670 titulares de derecho 8.719.165 y para los 105 días del convenio seria 915.512.325 al hacer la diferencia con los precios del operador el valor del contrato asciende a 5.978.561.590 y el contrato actual inscrito es de 3.697.291.185 donde la diferencia seria de 2.281.278.405 al hacer el análisis es una propuesta que no cuenta con la capacidad financiera del Municipio y el Departamento de poder acceder a la propuesta que propone el operador. Es una situación directa de los incrementos que se están presentando en los índices de los precios al consumidor este es un balance y la idea es que se conozca el trasfondo del proceso ya que en ocasiones surge desinformación y se genera una mal imagen al Programa de Alimentación Escolar y conlleva a la responsabilidad legal a todos los actores del programa, revisando la operación del PAE, el Municipio no ha girado ningún recurso al operador UT Chiquinquirá Express 2022, puesto que el operador no ha radicado ninguna cuenta al Municipio, se ha visto que la parte financiera del operador conlleva una situación de problemática al Programa de Alimentación Escolar, generando el no cumplimiento de obligaciones contractuales. Dentro de la proyección que tiene el Municipio la prestación del servicio del mes de Febrero genera una facturación de 516.846.549,00 y en el mes de Marzo 627.628.390,00 para lo cual el operador ya puede cobrar 1.144.474.939,00 según el balance

que se tiene como supervisores del contrato igualmente se debe cotejar y cruzar con el informe del operador, existen situaciones que han interferido durante la prestación del servicio como lo es el cambio de la minuta, como supervisores se ha revisado y notificado al Departamento, se busca dejar claro el contexto por parte de la supervisión cómo va la ejecución del Programa de Alimentación Escolar se ha realizado todo el apoyo por parte de la Administración y se busca tomar una decisión por medio de todas las partes garantizando un cumplimiento de obligaciones, se aclara que no existe ningún tipo de irregularidad por parte de los actores, son situaciones de fondo que se están dando por el equilibrio financiero. Se le concede el uso de la palabra al Sr. Alcalde Wilmar Triana, manifiesta que se ha escuchado de parte de la Dra. Omaira es la persona que se ha delegado para realizar al desarrollo del contrato 2022-178, el cambio en el sistema económico del país, que la Administración haya estado un paso delante de los demás alcaldes con el inicio de esta contratación vale la pena resaltarlo, sin embargo hoy se está sufriendo un problema de costos, ya son el doble de costos, en un municipio que acaban de reportar $1.000.500.000 un municipio que vive padeciendo muchas necesidades, se están realizando las acciones técnicas y jurídicas para poder resolver esta situación, como lo menciono la Dra. Omaira no se ha realizado el primer pago, ha sido una falta del operador al no presentar las cuentas de cobro, el problema está basado en el incremento de los precios de los productos, la Gobernación aprueba un porcentaje para este semestre, ni siquiera utilizando el porcentaje destinado para el segundo semestre se va a suplir la necesidad, cabe aclarar no son temas de corrupción, es de suma importancia que este proceso se adelanten las acciones pertinentes para lo cual está abierto a escuchar las posibles soluciones para continuar con el Programa de Alimentación Escolar, si el Ministerio no ayuda si la Gobernación también cuenta con dificultades, no se puede asumir un compromiso que no se puede cumplir, lo único que se va a generar es una gran polémica una manifestación pública pero se debe salvar la integridad y la responsabilidad de esta situación. Continúa con el uso de la palabra el Dr. Edilson Niño, indicando la idea es dar trámite y solución enfocados al Programa de Alimentación Escolar, atendiendo la solicitud de la intervención del Sr. Alcalde, se tiene un problema a nivel Municipal, Departamental y Nacional es el alza de los precios de la materia prima, en ese sentido atendiendo la necesidad de la ejecución y operación del programa en los municipios del Departamento, se ha venido adelantando una serie de cronogramas para poder realizar una reunión de manera directa con la parte administrativa del Plan de Alimentación Escolar, la UApA, dicha reunión se va a llevar a cabo el día 25 de Abril la idea es como entidades territoriales, como la Gobernación y los Municipios, se pueda poner a colación los problemas que se están enfrentando ya que el Programa de Alimentación Escolar no hace parte solo del Municipio ni del Departamento es un Programa a nivel Nacional, así como lo expresaba el Sr. Alcalde a los Municipios les han recortado el tema presupuestal por el sistema general de participaciones ya que como Departamento no se cuenta con todos os recurso para apalancar el Programa, es necesario que la Gobernación realice la adición de recursos para poder sostener y mantener el Programa durante la vigencia 2022, se ha venido trabajando en nuevos ajustes al proyecto para el segundo semestre del año en curso, solicita al comité que se van a enviar nuevamente cartas de intención a los Municipios con los ajustes que se han venido presentando por el alza de los precios de alguna medida se ha tomado la decisión de apalancar los recursos, en eses sentido las conclusiones que deje esta mesa de trabajo se hablaran en la reunión del día Lunes 25 y se tomaran las medidas necesarias para apalancar el Programa de Alimentación Escolar, se tiene que para este primer semestre de esta vigencia el alza de los costos se ha venido incrementando la idea es que por medio de la

UApA se adicionen los recursos para poder apalancar la vigencia 2022, del mismo modo el Sr. Gobernador Ramiro Barragán se encuentra en reunión con la Ministra de Educación solicitando la adición de recursos, ya que se está cargando la responsabilidad del alza de los precios al Municipio y Departamento, es fundamental que todos los actores que están cofinanciando el Programa se adicionen los recursos sin embargo la Nación en este momento ha dejado con la responsabilidad al Departamento y el Municipio de Chiquinquirá muy juiciosamente ha venido entregando complemento alimentario desde el primer día escolar, haciendo entregas semanales, garantizando las entregas semanales a los estudiantes del municipio, es necesario que se hable con la unidad de Alimentación Escolar, a esta reunión no solo están invitados los alcaldes, también están invitados los operadores y supervisores unificándose para poder solicitar los recursos debido que es un problema que al Municipio y al Departamento se le sale de las manos, entiende las necesidades de los operadores pero se busca adicionar recursos desde el ámbito Nacional. Toma la palabra e Sr. Alcalde preguntando si se está adelantando alguna gestión por parte de la Gobernación ante el Ministerio de Educación, continua con el uso de la palabra el Dr. Edilson indicando que ya se está confirmando la agenda del Ingeniero Juan Carlos Martínez es el Director de la UApA para el día Lunes 25 de Abril a las 9:00 AM en el auditorio de Boyaquira en la Ciudad de Tunja para poder exponer todos los temas tratados, nuevamente insiste se hizo una restructuración de los precios para el segundo semestre, se está adelantando el estudio para este primer semestre si se puede generar una adición de recursos para poder analizar todos los temas que tiene el Departamento. Se le concede el uso de la palabra el Sr. Fernando Matallana delegado por la Unión Temporal Chiquinquirá Express 2022, indicado que el operador tiene una preocupación bastante alta por el tema de costos, ha venido trabajando y entregando suministro a los titulares de derecho día a día con el fin de sostener la estrategia de permanencia del Programa de Alimentación Escolar, como lo indico la Dra. Omaira Peña el día 23 de marzo haciendo proyección al corte 30 de Marzo con el 30% de ejecución total del contrato, el estudio pormenorizado se hizo y se detalló, asume que han tenido fallas y tropiezos en el proceso a pesar de que el Departamento de Boyacá segrego el programa en las diferentes entidades estatales, especialmente en el Municipio de Chiquinquirá se ha encontrado que realizan seguimiento y control lo que conllevo a tener mejor personal, adecuación de bodega por ese motivo se incluyeron los gastos administrativos, aun así el operador no ha dejado de operar debido a que ningún proveedor ha permitido financiar las compras ha realizado el esfuerzo para garantizar el complemento alimentario, se está esperando respuesta del oficio radicado el día 23 de Marzo de 2022, se está presto a trabajar y continuar con la operación. Toma la palabra el Sr. Alcalde Wilmar Triana, manifestando la decisión que se puede tomar depende de la directriz de la Gobernación como mayoritario en el proceso, el tema presupuestal ya está ocupado como para pensar que se asumirá el aumento de costos, es una situación muy compleja que se viene presentando ya hace un mes, una segunda opción es plantear la forma de continuar o poner punto final al contrato. Tiene la palabra la Dra. Omaira Peña, informando a la mesa el apoyo que otorgo el Departamento frente al 7%, si se incrementara este valor a cada uno de los grupos etarios por ración los valores quedarían para el complemento tipo almuerzo preparada en sitio de 4-8 años $185.92 centavos, para el grupo etario de 9-13 años $209,93 centavos y para el grupo 14 a 17 años $234,29 centavos para un total dentro del proceso el valor de grupo a 4-8 años sería de $2841.92 , para el grupo de 9-13 años $3198.23 y el grupo de 14 a 17 años $3581.29 y para el complemento A.M. en el grupo de 4-8 años el incremento sería de $128,87 centavos para un total en la ración de $1969.87, para el grupo de 9-13 años sería de

$136,85 centavos para un total de la ración $291.85 y er el grupo de 14 a 17 años el aumento es de $147.91 centavos para un total en la ración de $260.91, estos serían los valores que como Municipio se podrían incrementar en el contrato según el acuerdo y apoyo que realiza el Departamento a partir del cumplimiento en la ejecución del 25% 0 30% y revisando la radicación del estudio de costos del operador. Toma la palabra el Sr. Fernando Matallana, indicando en la negociación no se tiene un punto medio, el incremento que pueda asumir la Gobernación no cubre el costo mínimo en el alza de los precios, ni utilidad, imprevistos, gastos administrativos y todo los demás aspectos que se radicaron, en este momento el operador no está en capacidad financiera de aceptar el aumento del 7%, se puede realizar una sesión económica del contrato, la parte que se debe entrar a medir hasta el 30 del mes de Abril de 2022 es hacer una terminación bilateral del contrato, se podría entrar hablar con la Gobernación para saber si cuenta con otro fondo para financiar el programa, ya que no se alcanza para sumir ni siquiera el costo de insumo de alimentos. Se le concede el uso de la palabra al Dr. Andrea Yunis, la procuraduría está muy preocupada viendo la posición de las partes aún más a comienzo de Febrero y se realizaron unos compromisos, se revisó y acepto la minuta, independientemente de lo que pueda estar pasando en este momento se tiene un contrato, se debe pensar a quien se está garantizando el contrato es a los niños y niñas del municipio, el operador informa que tiene otros contratos de la misma categoría en otros municipios y se ha presentado el mismo inconveniente, pregunto si la empresa contaba con los requisitos para contratar, se realizó el estudio técnico y económico para respaldar el contrato, lo que se debe hacer en este momento es responder legalmente hay una obligación y hay que cumplirla, están pasando problemas financieras pero hay que buscar una solución, la solución no es que se opera hasta tal fecha porque conllevaría a implicaciones legales, sería muy triste que el operador quedara inhabilitado para contratar, por no cumplir las obligaciones del contrato que se realizó, nadie obligo a que firmaran el contrato se presentaron y se hizo una licitación legal, deben cumplir o serán sancionados, la procuraduría debe pronunciarse porque se está violando los derechos de los niños, ellos tiene la obligación diariamente de recibir su ración, es inaceptable que el día de ayer los niños no hayan recibido su ración para lo cual el operador debió haber previsto todo tipo de contingencias, deben cumplir la Administración Municipal, Gobernación y Contratista o habrán las respectivas sanciones. Toma la palabra el Dr. Uriel Urazan, acompaña la postura de la procuradora provincial, desde un inicio el contratista sabe a qué se somete y no puede indicar que tiene problemas financieros, ya que sabe qué responsabilidad tiene el contrato y pide a la Administración Municipal en aras de garantizar a los proveedores, ecónomas y la alimentación de los niños, no sabe cómo este la ejecución del contrato y los tiempos de pago, los dos señores supervisores de contrato preventivamente, disciplinariamente y fiscalmente se abstengan de generar recursos porque habría una situación se va el operador el 30 de abril y en mayo se acabaría el Programa de Alimentación Escolar, no se puede negar existe una inflación por los precios y materias prima, en el momento que posiblemente se liquide el contrato no quiere que los proveedores y las ecónomas estén manifestando que no les hicieron los respectivos pagos ya que el operador viene con una investigación y una situación presentada en la costa, el representante legal del municipio está presente sin embargo el representante del operador no se encuentra y todos los entes de control van a estar presentes, pregunta cómo se va a suplir el día que no hubo el suministro de Alimentación Escolar para las sedes rurales, le indicaron que el agua con la que se estaba cocinando no era agua potable no puede determinar de una manera profunda porque no es biólogo ni microbiólogo, propone ver y evaluar las obligaciones del contrato. Continúa con el uso de la

palabra la Dra. Omaira Peña aclarando al personero Uriel Urazan, respecto a las cuentas pasan a la oficina de la Secretaria de Integración Social Familia y Educación, uno de los requisitos para poder generar el pago por parte del Municipio es estar a paz y salvo con todos los proveedores de bienes y servicios manifiesta que van a tener que cancelar antes de que radiquen la respectiva cuenta del mes de lo contrario si no cumplen esos requisitos como supervisora no avalara el pago de la respectiva cuenta, las raciones no entregadas son descontadas respectivamente ya que se paga por ración servida día del complemento A.M. y tipo almuerzo, durante la supervisión que se ha realizado por el Municipio y el Departamento se solicitó intercambio de minuta donde fueron 3 días de huevo y correspondía pollo sin embargo no fue avalado un día por el departamento el cual se realizara el descuento, la comunicación del municipio con el Departamento siempre ha sido calara y puntual, el día de ayer se le notificó al departamento y a los rectores el no suministro en la zona rural, bajo transparencia se han manejado las dificultades presentadas en el Programa de Alimentación Escolar sin ser ocultas, por otro lado las ecónomas tendrán tranquilidad de que van a recibir el pago de los respectivos servicios que le han prestado al operador. Tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Jiménez, en varios comités se han realizado consecutivas advertencias, se manifiesta la preocupación en la Institución Educativa Los Comuneros, llego el abastecimiento a las 10:39 am, el señor rector manifiesta que no se le puede dar jugo a los niños porque el agua no estaba hervida, le manifestó al rector porque no suministraban el agua en bolsa y la respuesta fue que no tenían como suministrar el agua en bolsa, es de suma importancia supervisar esta Institución Educativa para saber el manejo que se le está dando a la ejecución del servicio de alimentación escolar, en una sede educativa aledaña no había ecónoma y no se hizo abastecimiento de los alimentos y así fue en diferentes instituciones por donde realizo el recorrido, adicionalmente no se ha realizado el desembolso de los sueldos a las ecónomas al día de hoy, pregunta que seguimiento y control se hace por parte de la Gobernación en los diferentes aspectos relacionados al Programa de Alimentación Escolar, propone si el complemento puede ser modificado donde los estudiantes de básica primaria reciban complemento tipo almuerzo y los estudiantes de grado sexto a once suministrar complemento industrializado para economizar costos para tratar de equilibrar y garantizar el servicio de alimentación escolar. Interviene el Sr. Julio Cesar Pérez, indica que se encuentra presto y atento a los requerimientos por parte de la supervisión del Municipio de Chiquinquirá, comenta que en el municipio cuenta con dos poyos a la supervisión y ellos realizan labores de verificación en campo, como Gobernación de Boyacá realizan una serie de visitas e inspecciones técnicas a cada una de las Instituciones Educativas tanto urbanas como rurales junto con sus sedes, dentro de ellas se realizan visitas donde se verifican condiciones de calidad, inocuidad y cantidad, en ese orden de ideas también verifican gramajes no solo de lo que llega a la Institución sino también de lo que se sirve a los estudiantes, para lo cual las evidencias se encuentran diligenciadas en actas, con respecto al tema presupuestal no es una problemática del Municipio, ni del Departamento de Boyacá es una problemática Nacional, se realizado invitaciones, capacitaciones, reuniones con los diferentes alcaldías de los 120 Municipios, donde se ha evidenciado las alzas en los precios, motivo por el cual el Subgerente Edilson Niño comento el próximo Lunes dependiendo la agenda del doctor Juan Carlos es el director a nivel Nacional de la UApa para llevar a consideración la solicitud de más recursos, así mismo el Gobernador Ramiro Barragán se encuentra en la ejecución para la adición de recursos ante el Ministerio de Educación, como Gobernación y como Programa de Alimentación Escolar conociendo la situación y teniendo en cuenta que cambio la resolución a la 335 del 2021 con nuevos lineamientos cambiaron los

grupos etareos ya no serán 3 sino 5 grupos etareos teniendo en cuenta esto se realizó un estudio de costos incluyendo el alza de los precios aplicándose la resolución en el segundo semestre de la vigencia 2022, ya están los ítems determinados y están en los convenios interadministrativos, si aumento pero no en la proporción que el operador muestra, si requieren de una reunión para comentar las cotizaciones no solo se realizaron a Tunja, se solicitó a grandes superficies y se hizo un análisis del DANE, del mismo modo fuentes de información que son del orden Nacional que son los regulan este tipo precios, si requieren se puede realizar una mesa técnica y se invita a que esto no puede se debe usar términos como la terminación de contrato, lo que se quiere es encontrar soluciones y que se garantice la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Chiquinquirá. Tiene el uso de la palabra el operador, para resumir un poco las intervenciones son conocedores del contrato en el que están tienen presente los deberes y derechos, no se ha dejado de prestar el servicio han tenido errores, el día que no se prestó claramente no se va a cobrar, el operador en este momento se tiene un problema por el incremento y está sugiriendo un equilibrio esta es la situación que ataña en este momento, pregunta a la Alcaldía Municipal si está dispuesta aportar un 3% para generar un punto de equilibrio y poder comprar los insumos es la propuesta del operador. Continúa la Dra. Omaira Peña, indicando que la situación que ocurre, presupuestalmente se retomó internamente algunos recursos de rubros que tenían una destinación diferente a Plan de Alimentación, para apoyar el 7% del Departamento ya que la Alcaldía Municipal debe asumirlo este semestre para poder adicionarlos al convenio, en este momento pensar en el aumento del 3% se encuentra en el proceso de avalar los recursos del balance de la vigencia 2021, porque el presupuesto que se tiene ya aprobado no se tiene dinero para adicionar en ese proceso se debe revisar la parte financiera sin embargo para este semestre no es posible que se adicione el 3% que sugiere el operador, ya que como Municipio dentro de la proyección que hizo el Departamento para el segundo semestre se cofinancea el 10% y no el 17% como se presentó en el primer semestre es importante que se maneje como reserva propia del Municipio. Toma el uso de la palabra el Dr. Wilmer, en la reunión que se presentó con la Dra. Omaira Peña y el Subdirector Técnico del PAE, debido a que se está presentando en el Departamento esta situación, se puede ayudar de la siguiente forma, como Municipio detallar los recursos que se tienen para cofinanciar el PAE y asumir el 7% para adicionar al primer semestre y el Departamento lo recompensa para el segundo semestre y el Municipio solo aportara el 10% es la propuesta que se le acaba de plantear al operador informando cuanto se le va a incrementar a cada ración de los diferentes grupos etareos que conforman el Programa de Alimentación Escolar. Continúa con el uso de la palabra la Dra. Omaira Peña, dejando claro que la decisión del aumento del 3% el encargado de aprobar seria el concejo municipal, ya que la adición del porcentaje para el PAE no será del 17% sino del 20% dentro de los recursos. Tiene el uso de la palabra el concejal Julián Pedreros, informa que el servicio de alimentación escolar se debe prestar ya que se tiene un contrato esas situaciones que se presentaron de que no se presta el servicio no porque no existe un abastecimiento, sino porque se incumplió el pago de las ecónomas y en están en todo su derecho de protestar no trabajando un incumplimiento por parte del operador deja en cuestionamiento la capacidad administrativa que tiene porque manifiestan que no se ha cobrado las cuentas de cobro mensuales que se tienen pendientes, debieron hacer un estudio previamente para saber cómo se estaba comportando el municipio de Chiquinquirá y haber tomado la decisión de presentarse o no, otra claridad por parte de la Gobernación está planteada para el segundo semestre y las demás gestiones que se están haciendo por parte del Gobernador y el Alcalde solo se verán reflejadas para el segundo

semestre de la vigencia 2022, el tema de las ecónomas se citó al operador UT Express en el mes de febrero al concejo municipal y esta situación se le advirtió y todo lo que tuvo que pasar para que se cumpliera una obligación que le correspondía al operador en ese sentido existen dificultades económicas a nivel nacional que no permiten que no existan utilidades es claro que el supervisor del Gobernador está indicando que el estudio de costos tiene una diferencia con el estudio presentado por el operador UT Express, antes de hablar de cualquier incremento sería interesante revisar el estudio de costos que tiene la Gobernación y compararlo con el del operador, para el concejo Municipal es fundamental que antes de hablar de un desequilibrio económico se revise y poder determinar una decisión a nivel local y departamental, pregunta si la Administración Municipal cuenta con un estudio de costos en referencia a esto si no se tiene se debe acoger al de la Gobernación para poder sentarse con el operador y poder establecer el incremento real que se requiere con base al estudio de costos. Interviene el Sr. Alcalde Wilmar Triana, refiriéndose al estudio de costos se le solicito a la Dra. Lina para poder realizar el proceso del 7%, indicando la Dra. Omaira Peña que es el estudio de costos que se acaba de socializar los costos Administrativos para el proceso del convenio del 2021 es el contrato de los costos que se tienen para el convenio 2022, en su momento cotizaron 3 propuestas, los valores que están dentro de la propuesta que presentaron los operadores al Municipio del valor del convenio prácticamente son muy similares, el incremento inesperado de precios que no se tenía contemplado, el estudio del Departamento tiene un equipo muy robusto ya que como secretaria no se tiene toda la capacidad técnica, dentro de lo que se revisó con el Dr. Edilson el estudios de costos lo tomaron por zonas y lo zonificaron para el Departamento en el siguiente convenio, la resolución 335 cambio ya no son 3 grupos etarios y como supervisor en 5 grupos etareos verificando el gramaje no es cuestión de negligencia son lineamientos ya estipulados, en cuanto el estudio de costos se puede socializar en el concejo municipal el del Departamento si ellos lo permiten ya que como Administración Municipal no se tiene la capacidad de contar con un estudio pormenorizado y socializo el estudio de costos que el operador allego a la Alcaldía. Continua el Sr. Alcalde Wilmer Triana el 3% se podría contemplar si la Gobernación autoriza el 3% es decir no el 7% sino un 10% y para el segundo semestre la Administración Municipal quedaría con el 7% para el segundo semestre. Tiene el uso de la palabra el Sr. Zamir Cabanzo, indica que ha adquirido compromisos que siendo independiente ha debido cumplirlos no entiende como hoy puede decir entrego el contrato hasta acá llego cuando es algo público ya que la posición del operador es o me tienen que mejorar los recursos o no puedo prestar el servicio, de las multas que pagan están incluidas la sobretasa y la estampilla y el PAE por acuerdo Municipal esta exonerado del pago de esos impuestos pensando el Concejo Municipal en mejorar el pago de las ecónomas, con esa exoneración le quedaría una serie de recursos muy importantes al operador. Comenta la Dra. Omaira Peña que en la reunión y capacitación que hubo en Tunja al proceso de exoneración de impuestos, el Departamento insta a los Municipios a que exoneren a los operadores del PAE al pago de impuestos para que esos recursos sean invertidos en el Plan de Alimentación Escolar, como Municipio ya se tiene esa exoneración ya que como operador se está recibiendo un beneficio adicional. Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Javier Bedoya, con respecto a los impuestos que se contemplaron en el estudios de costos, no estaba establecido el de estampillas, si les gustaría que le socializaran el estudio de costos que realizo la Gobernación para poder revisarlo a detalle y les explicaran porque no se contemplan algunos ítems si parte del costo va asociado a la operación del mismo modo manifiesta que no se ha radicado ninguna cuenta para facturar debido a que se debe cumplir unas obligaciones y en esas obligaciones está el

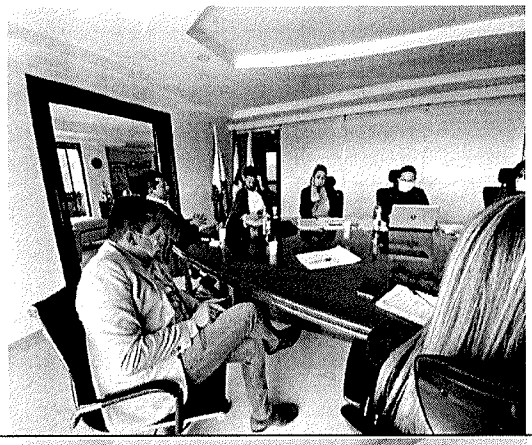
pago de las ecónomas y efectivamente al tener el desequilibrio económico se han visto obligados a usar los recursos en la materia prima y a su vez esto se ve afectado en la radicación de las cuentas, hasta el día de hoy se hizo el pago completo de ecónomas y proveedores para poder proceder a radicar la cuenta, en cuanto al gramaje de los alimentos si le gustaría saber bajo que parámetros analizan el gramaje, a simple vista algunas personas dicen la ración es muy poquita y están dando lo que no corresponde al usuario, pero el operador se basa bajo unas guías de preparación establecidas por el Departamento, si le gustaría que cuando se realicen estos análisis estuvieran basados bajo la normatividad y lo que se exige porque para un grupo de 4-8 años son 55 gr de pollo cocido, ya que existe peso neto y peso bruto para tener claridad con respecto al informe se comprometen a radicar el día de hoy ya que se encuentran a paz y salvo con las obligaciones. La Dra. Omaira Peña le indica al Ingeniero Javier Bedoya que primero se realice la revisión del consolidado de los titulares de derecho ya que se debe reportar el informe a la Gobernación, el Departamento no contempla los costos de administrativos de pólizas, mpuestos así que deben salir del estudio, sin embargo el personal manipulador, el transporte con termoquin, elementos de aseo, manejo preventivo y correctivo de los equipos, combustible para personal de embalaje, carga y descargue esos son los ítem que se están manejando par el cobro de cuentas. Se realiza compromiso de reunión para tratar tema de estudio de costos por el Departamento con el operador UT Express Chiquinquirá 2022 y la Supervisión por parte de la Administración Municipal. Se le concede el uso de la palabra al Dr. Wilmer Pérez, lo primero que se debe tener como conclusión no se había tenido incumplimiento por parte del contratista, hasta el día de ayer se presenta un incumplimiento de no entrega de las raciones en 16 sedes el área rural conlleva a que desde la supervisión realice el descuento en el mes correspondiente, si realmente genera algún traumatismo para el proceso se presente un informe de supervisión con los respectivos soportes donde se evidencie el posible incumplimiento por parte del contratista y desde la Administración Municipal se tomen las medidas necesarias, es decir desde la dirección de compras públicas y desde el despacho del Sr. Alcalde, en segundo lugar es importante incluir que la pérdida del equilibrio financiero no recurre solo al Municipio de Chiquinquirá como lo menciono el Dr. Edilson Niño está ocurriendo en todos los Municipios del Departamento debido al tema de la inflación que se ha presentado en los insumos que se necesitan para la operación del Programa de Alimentación Escolar, en razón a eso menciona que es la responsabilidad como asesor del despacho del Sr. Alcalde si bien es cierto se debe presionar al contratista para cumplir sus obligaciones también es cierto los contratos estatales son susceptibles del restablecimiento desequilibrio financiero, si no se acata lo que se está presentado se puede hacer uso de todos los organismos de presión que contempla el ordenamiento jurídico para que el contratista cumpla pero se podrían presentar más adelante una posible demanda en contra del Municipio y que genere no solamente un 7% o un 3% como hoy lo solicita el contratista se desconoce a qué porcentaje se podría llegar, y no sería responsable sugerir al alcalde quedarse en las condiciones contractuales y si no se van hasta las últimas consecuencias ya que sería falta, si el contratista sigue incumpliendo conllevaría el art 86 de la ley 1464 del año 2011 contempla el proceso administrativo sancionatorio se tiene 3 posibilidades, la primera la imposición de multas o la caducidad del contrato o incumplimiento total o parcial de la operación, si se llega a realizar ese procedimiento y se impone una o dos multas, pero si el contratista sigue incumpliendo se verían obligados a declarar una caducidad del contrato, la principal consecuencia es que el contratista queda inhabilitado para contratar por 5 años, sin embargo cuestiona que pasaría con los niños ellos tienen la culpa de una caducidad o incumplimiento de contrato y que pasa con la

responsabilidad del Sr. Alcalde, pregunta a los entes de control un contratista que incumpla y no buscar un acuerdo y salir a declarar un incumplimiento de contrato y se deja un día a los 9550 titulares de derecho sin servicio de alimentación escolar cuales son las consecuencias disciplinarias para el Sr. Alcalde, en este momento el ofrecimiento que tiene el municipio es del 7%, la otra posibilidad que se tiene para el 3% es pedir al Departamento que sea un 10% el que se pueda usar y para el segundo semestre se aporte el 7% y de esa forma se podría compensar el contrato y se lograría garantizar la finalización del proceso. Uno de los principales objetivos de la reunión con la UApA es buscar la adición de recursos para el primer semestre y garantizar que se dé un presupuesto superior para el otro semestre en este momento no se puede hablar de un proceso sancionatorio porque hasta el día de ayer se dio el incumplimiento del servicio y como lo indica la supervisora se cuenta con abastecimiento para lo que queda de la semana. Tiene el uso de la palabra el Sr. Uriel Urazan, la conclusión que da el Ministerio Público, la Procuradora Provincial y el Sr. Personero existiendo otra posición cambian la postura sin embargo los entes de control no van a dejar de realizar supervisión y este es un llamado para la Administración y el contratista, el hecho de que la Administración este cediendo en unas cosas y se propongan otras no significa que el contrato se convierta en un hazme reír, ya que los que van a sufrir son los infantes, no quiere llegar a escuchar quejas de ecónomas o de que no llegaron los alimentos, indica que se deben invitar a la veeduría y a los rectores ya que son fundamentales en este tipo de reuniones. Toma la palabra el Concejal Carlos Jiménez, no quiere ser una piedra en el zapato pero indica que por que no están los rectores en la mesa de trabajo, ya que tienen muchas preocupaciones y se debe acatar las solicitudes que han hecho entregando a las Instituciones Educativas en horarios específicos donde se pueda hacer vigilancia de lo que se recibe. Indica el Sr. Alcalde que esta mesa de trabajo es mas de contratación y de acá saldrá un comité para informar lo que está sucediendo a los rectores, demuestra preocupación por los niños, las ecónomas y la situación del Municipio ya que existe un problema que se generó en el sistema y se debe resolver si se presta el servicio que sea de calidad y compromiso. Tiene el uso de la palabra el Dr. Edilson Niño, la propuesta que indica el Sr. Asesor del despacho es un poco complicada sin embargo se va analizar y estudiar la propuesta y sacar adelante el programa de la mejor manera, por parte de la Gobernación se hará el respectivo acompañamiento y seguimiento sin afectar la prestación del servicio.

3. Siendo las 12:45 pm se da por terminada la presente mesa de trabajo, se agradece al Departamento y a los diferentes entes de control el compromiso con el Programa de Alimentación Escolar.

Omaira Peña Peña
Secretaria de Integración Social, Familia y Educación,

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Natalia Villamil		Omaira Peña Peña		Omaira Peña Peña	
Nombre del documento	Acta				**Versión**
Dependencia	Secretaria de Integración Social, Familia y Educación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		